

## INFORME DE AVANCE 2010

Proyectos acreditados en la Secretaría de Investigación y Postgrado.

1. TÍTULO DEL PROYECTO: “Del PAM al PAYS: la *invención* de la representación del sector Agrario misionero en el Poder Legislativo de Misiones 1965- 2009”.

3. Fechas de inicio y de finalización del Proyecto: DESDE 1º/01/09 HASTA 31/12/11

4. Período al que se refiere el presente informe: DESDE 1º/01/09 HASTA 31/12/10

5. EQUIPO DE INVESTIGACION<sup>1</sup>

APELLIDO Y Nombre	Cargo / Beca	Nº de horas investiga x semana	Mes de incorporación	Mes de finalización	Evaluación S – No S
Urquiza, Emilia Yolanda	PT Exclusiva	20	1º/01/09	31/12/10	
Martin, María Elena	JTP Simple	5	1º/01/09	31/12/10	S
Wellbach Evelin	Investigadora Inicial	5	1º/01/09	31/12/10	S
Waidelich, Gertrudis Renate	Becaria CEDIT	20	1º/01/09	Baja por finalización beca	

Firma Director de Proyecto

Aclaración:

Fecha de presentación del Informe de Avance: 27 de Junio de 2011

## 6. RESUMEN DEL PROYECTO ORIGINAL

En la Provincia de Misiones se registran tres experiencias que asumen la representación de los intereses del sector agrario como base de sus plataformas políticas. La primera tiene lugar a mediados de la década de 1960 cuando se crea el Partido Agrario Misionero (PAM) que en las elecciones legislativas de 1965 obtuvo dos bancas en el poder legislativo. Una década después, dirigentes pertenecientes originalmente al Movimiento Agrario Misionero también decidieron incursionar en el campo político a través del Partido Auténtico, (PA), una organización peronista encuadrada en Montoneros. Recientemente, en las elecciones de 2009 se reconoce una

<sup>1</sup> Investigador Adscripto Licenciado Rubén Ortiz

nueva experiencia de participación de un partido que se posiciona desde el mismo sector: el Partido Agrario y Social (PAyS), que se presenta en las elecciones del 28 de junio del 2009 y obtiene una banca legislativa. A pesar de la disparidad, estas experiencias comparten el intento de asumir la representación sectorial, buscando incluir en la agenda legislativa la problemática de los productores agrarios.

En este marco nos proponemos reconocer, en los discursos y proyectos de los legisladores, las formas en que exponen los problemas de los sectores productivos. Asimismo, se intenta avanzar en la formulación de hipótesis respecto de las tensiones entre las funciones de legisladores que llegan a las bancas representando explícitamente intereses sectoriales y -ya integrados al Poder Legislativo- la necesidad de combinarlos con otros más generales y que responden a la sociedad en su conjunto.

## **7. LISTA DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO**

Las actividades realizadas durante el segundo año de investigación fueron las siguientes:

- Investigación en Archivos.
- Etapa I Trabajo de Campo.

## **8. ALTERACIONES PROPUESTAS AL PLAN DE TRABAJO ORIGINAL**

Salvo las demoras en la exploración de archivos y en la realización de entrevistas, por razones externas a los miembros del proyecto, no hubo alteraciones sustantivas al plan de trabajo.

## **9. PRODUCCIÓN DEL PROYECTO**

Se adjunta II documento de trabajo. (Anexo I).

### **1. Publicaciones**

#### **Libros**

2010: *Misiones bajo el terror 1976-1983. Haciendo historia de la dictadura cívico-militar*. Posadas, Misiones. Buenos Aires. Booverse. ISBN 978-987-05-9877-0.

2010: *Misiones entre la provincialización y la dictadura (1953-1976)*. En colaboración con Norma Álvarez. Posadas, Misiones. Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones. 2010. ISBN 978-950-579-157-6.

#### **Artículos**

2010: Urquiza Emilia Yolanda: "El lugar de los testimonios orales en la reconstrucción de la historia de la dictadura cívico-militar en Misiones (1976-1983) y en los procesos jurídicos a sus responsables". En A Revista Eletrônica Ponta de Lança. Grupo de Pesquisa História Popular do

Nordeste do Departamento de História e do Mestrado em Letras da Universidade Federal de Sergipe. Volumen 3 - Número 6 | abril 2010 - outubro de 2010 São Cristóvão/Sergipe.

## **2. Vinculación y Transferencia**

2010: Dirección del Proyecto de Extensión *La política y las prácticas políticas en Montecarlo. Misiones (Siglo XX)*. Aprobado por Resolución N° 096/10 CD FH y CS.

## **3. Formación de Recursos Humanos**

Tesis de Doctorado concluida María Elena Martín: *Parlamento y Género. El caso de la Provincia de Misiones. 1983-2001* Tesis para acceder al Doctorado en Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad del Salvador. Defendida el día 18 de noviembre de 2010. Calificación: Distinguido.

## **4. Premios**

### **5. Ponencias y comunicaciones**

2010: Urquiza, Yolanda y Martín María: Participación en condición de Expositoras del II Congreso Feminista Internacional: “Con *la marca en el orillo*: microhistorias para dibujar la aldea”. 19-22 de Mayo de 2010. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2010: Participación en condición de Expositora del 1° Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política 24-27 de Agosto de 2010. Ciudad de San Juan República Argentina.

2010: Martín María: Participación en condición de Expositora de las VI Jornadas Internacionales de Estado y Sociedad: “Ciudadanía y Pobreza”. Organizadas por la UBA-CEDES. 9-11 Junio de 2010. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2010: Martín María: Participación en condición de Expositora del Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política. 27-30 Julio de 2010. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2010: Martín María: Participación en condición de Expositora del III Congreso Uruguayo de Ciencia Política: “La democracia (a) reglada: las prácticas electorales entre la manipulación legal y el clientelismo político. Misiones 1983-2009”. 2-3 Agosto. Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2010: Wellbach Evelin: Participación en condición de Expositora del XXX Encuentro de Geohistoria Regional con la presentación del trabajo “Revolución industrial y colonización azucarera, el caso del Ingenio San Juan (Misiones)”. IGHI-CONICET. Resistencia, Chaco. 19-21 de Agosto de 2010.

2010: Wellbach Evelin: Participación en condición de Expositora del XXX Encuentro de Geohistoria Regional con la presentación del trabajo “Memorias de la Resistencia paraguaya en el exilio”. IGHI-CONICET. Resistencia, Chaco. 19-21 de Agosto de 2010.

2010: Wellbach Evelin: Participación en condición de Expositora de las Jornadas de Historia Económica con la presentación del trabajo “Revolución industrial y trabajo pre-capitalista, el

caso del Ingenio San Juan (Santa Ana, Misiones). Universidad Nacional de Río IV. Córdoba. 21-24 de Septiembre de 2010.

#### **Actividades de Asistencia Técnica**

2010: Miembro Comité Evaluador del Proceso de Categorización de Docentes Investigadores año 2009 de la Comisión Regional Centro Oeste. Ciudad de Buenos Aires 4-7 Octubre 2010.

2010: Miembro Comité Evaluador del Proceso de Categorización de Docentes Investigadores año 2009 de la Comisión Regional Centro Oeste. Ciudad de Buenos Aires 11-15 Junio 2010.

2010: Miembro Comité Evaluador del Proceso de Categorización de Docentes Investigadores año 2009 de la Comisión Regional Nordeste. Corrientes 8-10 Marzo 2010.

#### **6. Trabajos inéditos**

#### **7. Síntesis para la difusión de los resultados en Internet**

El proyecto se orienta al estudio del problema de la irrupción en las disputas político-partidarias de actores ligados al sector agrario, tomando como centro la experiencia del PAM, (1965), el PA (1975) y el PAyS (2009). Nos proponemos reconocer, en los discursos y proyectos de los legisladores, las formas en que exponen los problemas de los sectores productivos. Asimismo, se intenta avanzar en la formulación de hipótesis respecto de las tensiones entre las funciones de legisladores que llegan a las bancas representando explícitamente intereses sectoriales y -ya integrados al Poder Legislativo- enfrentan la necesidad de combinarlos con otros más generales y que responden a la sociedad en su conjunto.

Firma Director de Proyecto .....

Aclaración: .....

Fecha de presentación del Informe de Avance: 27 de Junio de 2011.

## **Del PAM al PAYS: la *invención* de la representación del sector agrario misionero en el PL de Misiones 1965- 2009.**

### **II Documento de trabajo**

#### **Notas para caracterizar el marco constitucional y el campo político**

Misiones alcanza su condición de Provincia en diciembre de 1953, la primera medida para su organización institucional fue la redacción de la Constitución Provincial. Sancionada a fines de 1954, tuvo muy corta vigencia porque fue derogada por el golpe militar de 1955<sup>2</sup>. El Gobierno de facto convoca nuevamente a elecciones para redactar una nueva Constitución, que se aprueba el 21 de abril de 1958 y que, con algunas modificaciones,<sup>3</sup> continúa vigente hasta la actualidad.

Inscripta en las corrientes modernas del constitucionalismo social, la Constitución asigna un apartado especial al Régimen agrario y establece que: “La tierra actualmente en el patrimonio de la Provincia y la que en cualquier forma se adquiera en el futuro, deberá ser colonizada mediante entrega en propiedad de lotes que constituyan una unidad económica familiar, cuya superficie fijará la ley” (art. 53). El artículo siguiente explicita las condiciones de la colonización, que se reglamentará por ley sobre las siguientes bases:

- 1) Distribución por unidades económicas del tipo familiar, de acuerdo a su calidad y destino, evitando el minifundio;
- 2) Explotación directa y racional por el adjudicatario;
- 3) Adjudicación preferencial a grupos organizados en cooperativas;
- 4) Trámite sumario para el otorgamiento de los títulos, una vez cumplidas las exigencias legales;
- 5) Otorgamiento de crédito oficial con destino a la vivienda y producción.

---

<sup>2</sup> A través de la “proclama” del 27/07/1956, el gobierno decide la derogación de la Constitución de 1949 y la restitución de la sancionada en 1853 con sus reformas de 1860, 1866 y 1898. Por el mismo acto deja sin efecto las Constituciones sancionadas para las nuevas provincias: Chaco, La Pampa y Misiones (Biazzini: 1982).

<sup>3</sup> Fue modificada mediante el procedimiento de Enmienda en dos oportunidades: 1964 (art. 31) y 1988 (art. 110, con el objeto de permitir la reelección por única vez del Poder Ejecutivo). En 2006 el Gobernador Carlos Eduardo Rovira convoca a una Asamblea Constituyente para reformar nuevamente el artículo 110 y lograr la reelección indefinida del mandato del gobernador y vice, intento que es frustrado porque, en las elecciones de Convencionales del 29 de octubre de 2006, triunfó la oposición que integraba el Frente Unidos por la Dignidad, liderado por el Obispo Emérito de la Diócesis de Iguazú, Joaquín Piña y conformado por movimientos sociales y partidos que se oponían a esa reforma.

También estipula que “Se dictarán las leyes necesarias para instaurar una reforma agraria que propicie el acceso del hombre a la propiedad de la tierra, el fortalecimiento de la familia campesina y la vigorización de la economía agraria” (art. 55) y que “El bosque será protegido con el fin de asegurar su explotación racional y lograr su mejor aprovechamiento social. La ley asegurará la reforestación (Art. 56).

Finalmente en su artículo 57 sostiene que:

Se dictarán leyes especiales con los siguientes fines: 1) Conservación y mejoramiento de los suelos, de la flora y de la fauna; 2) Creación de escuelas especializadas para educación agraria integral; 3) Régimen de crédito agrario tendiente a facilitar la explotación de la tierra y el afincamiento de la familia; 4) Seguro agrario obligatorio; 5) Promoción de la vivienda digna e higiénica para el trabajador rural.

En cuanto a la conformación de los tres poderes del Estado y sus respectivas atribuciones, en los Títulos Primero (Poder Legislativo), Segundo (Poder Ejecutivo y Tercero (Poder Judicial), se especifican los criterios de elegibilidad para los candidatos, tales como edad, nacionalidad, residencia, conducta personal y compatibilidad con otros cargos públicos.

En lo concerniente al Poder Legislativo –a diferencia de otras provincias- la presidencia de este cuerpo está reservada para uno de sus miembros y no a la figura del vicegobernador. En su artículo 82 establece que el Poder Legislativo de la Provincia será unicameral, ejercido por una Cámara de Representantes “elegida directamente por el pueblo, en la proporción de uno por cada doce mil habitantes o fracción que no baje de ocho mil quinientos, con arreglo a la población censada”. En ningún caso el número puede exceder de “cuarenta ni ser menor de treinta”. Los diputados “durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos”, la renovación de los mandatos será “por mitades cada bienio” (artículo 84). Según el artículo 96, la Cámara “sesionará todos los años en forma ordinaria desde el primero de mayo hasta el treinta y uno de octubre”; y el Poder Ejecutivo “podrá convocar a la Cámara a sesiones extraordinarias o convocarse ésta por sí misma cuando un tercio de sus miembros lo solicitare” (artículo 97).

En lo referente al sistema político, interesa señalar que, desde la provincialización, tuvo como rasgo saliente la inestabilidad institucional. Como consecuencia de los golpes de Estado -1955, 1962, 1966 y 1976- ningún Gobernador electo de Misiones concluyó su

mandato hasta la etapa que se inicia en 1983. Otro rasgo saliente está vinculado con la escasa alternancia en el poder; el primer gobierno constitucional fue peronista y luego del levantamiento de la proscripción de ese partido en 1973, éste gana todas las elecciones a gobernador –a excepción de la de 1983- hasta el año 1999. En las elecciones a Gobernador del año 2003, se impone una nueva fuerza política conformada por una alianza entre sectores del peronismo y radicalismo que desde entonces permanece en el poder.

En otros términos, Misiones puede caracterizarse como un *sistema de partido predominante*. Hasta el año 2001 el predominio correspondió al Peronismo, y a partir de 2003 a una nueva fuerza política que se denomina Frente Renovador. Sartori (1980) define este sistema como aquel “de más de un partido, en el que la rotación no ocurre en la práctica”; es decir, el mismo partido gana a lo largo del tiempo, al menos por tres períodos consecutivos, una mayoría de escaños. Si bien las mayorías logradas por el Justicialismo son ajustadas, en ningún caso sus votos se encuentran por debajo del 47% y en todos los casos obtiene entre el 50 y el 55% de las bancas en juego. En el caso de la provincia de Misiones, nos hallamos ante un *sistema de partido predominante con formato bipartidista* hasta 2001.

Desde el año 2003 el sistema de partidos se halla en proceso de reconfiguración en el que convergen algunos fenómenos que se constatan en varias democracias actuales, como la pérdida de las funciones sustantivas de los partidos en tanto instituciones de canalización de intereses de la sociedad hacia el sistema político, con otros que obedecen a particularidades del devenir político provincial. Entre estos últimos pueden inventariarse la pérdida de caudal electoral de los partidos tradicionales; las alianzas entre sectores que tradicionalmente habían sido adversarios; el transfuguismo de representantes, dirigentes y punteros políticos y la llegada al poder de una coalición peronista-radical, que se reparte los espacios de modo relativamente equitativo.

Con respecto al bipartidismo, los datos muestran que los dos principales partidos concentraron entre el 92 y el 97% de los votos en el Ejecutivo y proporciones en torno al 90% en el Legislativo hasta 1999. Asimismo, resulta evidente que no hay una proporcionalidad directa entre los votos obtenidos por los partidos y las bancas. Esto se explica porque la fórmula de reparto de cargos se produce a partir del sistema D'Hondt,

modificado por la cifra repartidora, la cual atenúa la proporcionalidad del mismo, repercutiendo negativamente en los escaños que corresponden a las minorías. Esta circunstancia se hace especialmente visible en la elección de 2001, en la que se insinúa un incipiente fraccionamiento del sistema de partidos, tendencia que se va a profundizar a partir de 2003. Consecuentemente, desde ese año disminuirán los niveles de concentración de votos entre los dos primeros partidos. Lo nuevo de esta etapa consiste en que los protagonistas ya no serán la UCR y el PJ, sino que la contienda será entre el Frente Renovador y otras fuerzas. En 2003, esta organización política disputará las elecciones con el Justicialismo y en 2007 la confrontación principal será con un desmembramiento de su propio seno que se presenta a elecciones con el nombre de “Frente para la Victoria” y aglutina mayoritariamente a ex peronistas, pero también confluyen algunos ex radicales, que ya habían tomado distancia de sus iniciales partidos de pertenencia en 2003.

Por otra parte, la creciente fragmentación y el fenómeno de transfuguismo contribuyeron a la instalación de una configuración neohegemónica<sup>4</sup>. En este sentido el Poder Legislativo opera como un espejo que da cuenta de las rupturas y persistencias de los bloques partidarios que constituyen l@s legislador@s en ejercicio de sus mandatos y que, si bien registran antecedentes desde 1985, se acentúa particularmente desde 2003.

### **La representación de intereses sectoriales en el Poder Legislativo**

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones estuvo integrada desde sus orígenes y hasta 1976 por 32 legislador@s. Desde 1983 pasó a tener 40 bancas, renovadas por mitades cada dos años. En el año 2002, luego de ponerse en el centro del debate la “reforma política” a la luz de la crisis institucional acaecida en diciembre de 2001, se reduce el número de legisladores de 40 a 35 (Ley N° 3.847). Por Ley N° 4.080 (29/07/2004) se restablece el número de 40 miembros, alcanzado nuevamente a partir de la composición que inicia su mandato el 10 de diciembre de 2007.

---

<sup>4</sup> Kvaternik (1999) denomina así a los sistemas de partidos en los que se combinan elementos competitivos tales como la existencia de elecciones libres y de partidos de oposición, como no competitivos, es decir, cuando se registra por ejemplo el control de la prensa y la regimentación estatal del pluralismo.



Nos interesa indagar las disputas políticas de actores ligados al sector agrario en el ámbito de la Cámara de Representantes de la Provincia; particularmente aquellas vinculadas a las experiencias del PAM, (1965), del PA (1975) y más recientemente del PAyS (2009).

En las democracias los legisladores constituyen actores claves, en las que los roles de representación política se configuran de modo complejo, puesto que, como afirma un autor:

Si bien las instituciones políticas [...] tienen la capacidad de limitar las elecciones a un determinado menú de opciones, en lo que a herramientas fijadas constitucionalmente se refiere, dicho menú, al conjugarse con los recursos propios de los actores, abre la posibilidad de diferentes escenarios, aún dentro de la misma fórmula prescriptiva. (North, 1995<sup>5</sup>).

Por otra parte, también hay que atender al hecho de que la distinción entre el interés general y el particular es una operación compleja. Porque la sociedad moderna está compuesta por grupos que luchan por la supremacía contra otros grupos (sindicatos, grupos de presión, partidos, corporaciones empresarias); en esas pugnas, cada uno tiende a identificar el interés nacional con el propio. Con estas consideraciones, dedicamos los apartados siguientes a caracterizar los perfiles y trayectorias de los legisladores.

### **Perfiles y trayectorias de los legisladores**

Atendiendo a que dos de los partidos políticos actuaron en períodos interrumpidos por golpes militares, la destrucción y fragmentación de las fuentes dificulta la recuperación y construcción de datos. La búsqueda incluyó la exploración de archivos periodísticos, propagandas electorales, discursos de los candidatos, panfletos y pintadas callejeras y fuentes orales. También se apeló a los curriculum conservados en archivos de la Cámara de Representantes, aunque esta dispone de información parcial y solo para la etapa posterior a 1983. No fue posible orientar la búsqueda en función de variables previas tales como profesión, edad, vinculación con organizaciones agrarias, cargos partidarios y públicos desempeñados previamente de todos los actores. Aún así, los datos hallados

---

<sup>5</sup> Citado en Maurich, 1998: 181.

resultan suficientes para dar cuenta de los perfiles socioculturales de los legisladores que exhiben las cuestiones agrarias como claves identitarias de sus propuestas políticas.

Los legisladores electos de los tres partidos pertenecen al género masculino. Con una excepción, todos son casados y si bien no podemos precisar sus edades exactas, superaban los treinta años de edad. Todos mantenían vínculos directos o indirectos con entidades que aglutinaban a productores agrícolas; esta relación es relevante, no sólo porque el poder es una construcción colectiva sino porque estos legisladores -más que representar cuestiones de interés general- se presentan como defensores de intereses específicos vinculados con los sectores agrarios.

Los dos representantes del PAM son empresarios agrícolas dedicados a la producción yerbatera y relacionados con las organizaciones de ese sector. En el caso del PA uno de sus legisladores era sociólogo y cumplía funciones de asesor del Movimiento Agrario Misionero; el otro era un docente de escuela primaria, ejercía funciones en establecimientos de la zona rural y compartía actividades con dirigentes y delegados del sector. El legislador del PAyS es docente y está vinculado a la actividad productiva del sector tabacalero.

### **El caso del PAM**

Los artículos periodísticos a través del cual el PAM presenta a sus candidatos, constituyen fuentes útiles para trazar los rasgos fundamentales de los perfiles socioeconómicos de los mismos, razón por la cual transcribimos uno de ellos a continuación:

P.A.M. Lista 13

Presenta a sus candidatos

Hay entre ellos dirigentes gremiales y sindicales –destacadas personalidades a veces- pero **nunca políticos profesionales**. (Subrayado nuestro).

#### **Vicente Rinaldi:**

46 años dedicado a la agricultura en Santa Ana, Ex representante de la producción en la CRYM; Miembro de la Comisión Paritaria. Últimamente Presidente del Centro Agrario Yerbatero Argentino y de larga trayectoria en defensa de los agrarios de la Provincia.

#### **Juan Alfredo Szychowsky:**

De la zona de Apóstoles. Agricultor e Industrial, se desempeñó como Director de la Comisión Reguladora de la Yerba Mate; Director de Vialidad Provincial y

Secretario de la Confederación General Económica. Actualmente es Vice-presidente de la Cámara Gremial de Molineros de Zona Productora.

**Víctor Carlos Kudlik:**

Abogado recibido en la Universidad de Viena. Actuó en Esperanza, Bdo. de Irigoyen y Oberá, en los ramos agrícola y forestal. Actualmente, gerente de la Cooperativa de Productores Forestales de Misiones e integrante de la Comisión Paritaria de Trabajo Rural.

**Héctor Raúl Seró:**

Abogado, Juez de Primera Instancia, por concurso, en Oberá (56-60). Asesor Letrado de la Cooperativa Agrícola; de la Municipalidad de Oberá. Fue Delegado Argentino al Congreso de Jurisconsultos de la Organización de Estados Americanos (O.E.A).

**Enrique Hilmar Von Specht:**

Agricultor de Leandro N. Alem. Participa a nivel directivo en empresas vinculadas al agro y ha sido miembro de Comisiones Locales en los gremios de productores.

**Gregorio Olfjnik:**

Agricultor de la zona de Los Helechos, intervino en la creación de la Asociación Rural de Agricultores Misioneros (A.R.D.A.M) cuya presidencia ejerce actualmente.

**Adolfo Sawicki:**

De familia de agricultores de Gobernador Roca, se ha aplicado a las actividades comerciales en distintas localidades de la Provincia.

**Sra. Birgit Engwald de Baker:**

Pertenece a una de las familias fundadoras de la Colonia Eldorado, habiendo demostrado activa disposición en las obras de bien común.

**Eduardo Behmetiuk:**

Docente. De familia de Apóstoles, actuó en Puerto Rico y desde hace varios años es Director de Escuela en las proximidades de Campo Grande.

**Osvaldo Bianchetti:**

Comerciante y agricultor de Campo Grande, desempeñala corresponsalía del diario "El Territorio".

**Mario Schubert:**

Agricultor y transportista de antigua familia de Candelaria, se encuentra en la actualidad afincado en Campo Viera.

**Germán Wachnitz:**

De Eldorado, productor. Fue miembro del Consejo de la Cooperativa Agrícola. Demostró permanente inquietud por los problemas agrarios de la Provincia.

**Adolfo Bose:**

De San Ignacio. Activo representante gremial de la localidad de origen. Se desempeña desde hace varios años como Presidente Honorario de su Cooperativa Eléctrica.

**Daniel Portillo:**

Obrero rural. Fue elegido en abril de 1964 Delegado General de la Federación Argentina de Seccionales Rurales de Misiones (F.A.S.A.M) para la zona Centro de la Provincia.

**Federico Moser:**

Ex gerente de la Cooperativa Agrícola de Eldorado. Ex miembro de la Comisión Reguladora de la Yerba Mate. Agricultor de Eldorado.

**Carlos María Beltrame:**

Productor y secador de Oberá. Representante de la Comisión Ejecutiva en la Comisión Directiva Central del CAYA. Miembro de la Comisión Ejecutiva del Congreso de Resistencia<sup>6</sup>.

Como dan cuenta los datos expuestos, la lista de candidatos a legisladores estaba encabezada por empresarios agrícolas e integrada en su mayoría por personas que combinaban su condición de productores con otras actividades económicas y con cargos en las estructuras de poder de Asociaciones de ese sector. El único candidato perteneciente a una asociación de trabajadores rurales, ocupa un lugar que hacía imposible su acceso a una banca.

Un recorrido por los discursos de los dirigentes del PAM y las propuestas que definen su plataforma electoral, expresadas en consignas de campaña, aportan claves significativas para dar cuenta del lugar desde donde construyen su representación socio-política.

El PAM se autodefine como un partido *anti-político*. En todos sus discursos se ocupan de destacar que cuentan entre sus miembros a dirigentes gremiales y sindicales, pero ningún *político profesional*. Para sus fundadores, no parecían existir contradicciones entre la decisión de crear un partido, para intervenir en la disputa electoral que se aproximaba, y sostener que asumen esa decisión ante “*un país que está enfermo de política*”, y que por ello se suman para “*poner las cosas en su punto justo*” (El Territorio, 4 de enero de 1965).

---

<sup>6</sup> Diario “El Territorio” 10 y 12 de Marzo de 1965.

Así, en sus apelaciones se refieren a los partidos políticos como si fueran entidades diferentes, frente a las cuales hay que asumir actitudes defensivas. Por ello, en sus comunicados, hallamos afirmaciones como las siguientes:

¡Ciudadano, no permita que **los partidos políticos** exploten nuestro drama común de colonos y obreros, nuestro drama de miseria y angustia para enfrentarnos!

Nuestro partido Agrario es un esfuerzo por evitar que se divida nuestra pobreza. Esa es la DEFENSA DE LOS AGRARIOS que necesitamos. ¡Compréndanos!

Luego de exponer comparativamente datos del presupuesto de la Provincia y del valor de venta de las producciones, afirma:

...el Partido Agrario dice: QUE SE ESTÁ HIPOTECANDO LA PROVINCIA

¿Es posible que el mantenimiento de todo el aparato político (Burocracia) valga tanto como valen sus producciones?

La ciudad vive del campo –El despilfarro no puede seguir si el agro se derrumba- La política de comité no produce rentas- Sólo una economía sana permitirá a la ciudad sobrevivir...

DEFIENDA A LOS AGRARIOS.

También hay que destacar que sus locales partidarios eran designados como *Centros Cívicos*, y evitaban la denominación de *Comités*, que era el nombre empleado por la mayoría de los partidos.

Elecciones: 14 de Marzo de 1965 Totales Generales

Partidos Políticos	Diputados Provinciales (Renovación Cámara)
Acción Vecinal y Provincial	1.184
UDELPA	1.843
Demócrata Progresista	1.158
Demócrata Cristiano	6.101
MIR	10.159
Federación Del Socialismo	2.089
Unión Cívica Popular Misionera	2.789
UCRP	23.369
UCRI	4.848
Unión Popular	11.583
Unión Provincial	21.861
Partido Laborista	643
Partido Agrario Misionero	10.907
Movimiento de Justicia Social	2.626
Votos en blanco	2.479
Votos nulos	303
Total	103.942

Fuente: Acta N° 138 Tribunal Electoral Provincial. Archivo Privado Ricardo Biazzi.

El PAM, se auto asigna como misión la *defensa de los agrarios*. Sus candidatos casi en su totalidad desarrollan actividades vinculadas a la producción o integran Asociaciones del sector. Centran sus actividades en localidades del interior y sus actos se distinguen por la presencia mayoritaria de colonos. Sus discursos se refieren de modo casi excluyente a la cuestión agraria y exponen propuestas para resolverlas. Es desde esa identidad que cuando se dirigen a la ciudadanía necesitan hacer explícito los otros destinatarios, tal como queda expuesto en la siguiente fuente:

El Partido Agrario Misionero

Invita a LOS NO AGRARIOS de la Provincia a escuchar el mensaje del Presidente del Partido, señor VICENTE RINALDI, hoy a las 11 horas por L.T.4 Radio Misiones (El Territorio, 12 de marzo de 1965. Página 5).

En rigor, este autopoicionamiento lo acerca a la caracterización de grupo de interés, al que Almond define como “un conjunto de individuos ligados por lazos de interés o ventajas particulares, que tienen cierta conciencia de sus vínculos”; más específicamente se trata de “grupos de interés asociativos”. El objetivo de estos es lograr “hallar canales de articulación especiales para sus demandas y medios para convencer a quienes deciden, de manera que sus planteos merezcan la atención de éstos y obtengan una respuesta”. Es decir, tratan de influir en las decisiones que toma el poder político, ya sea a fin de cambiar la distribución prevaleciente de bienes, servicios, cargas y oportunidades, ya sea a fin de conservarla ante las amenazas de intervención de otros grupos o del poder político mismo.

Tanto los grupos de interés como los partidos realizan las funciones de transmisión de la demanda política, de intermediación entre la sociedad y el gobierno, mientras los primeros sólo lo hacen a nivel sectorial, los partidos políticos desde el momento de su constitución, son agregadores de demandas a nivel general y se presentan como representantes de diversos intereses. Asimismo, hay tres funciones que sólo desempeñan los partidos: la función de competencia electoral, la función de administración directa del poder y la función de expresión democrática.

Si bien los grupos de interés no tienen como objetivo administrar por cuenta propia el poder político, sino en tener un fácil acceso a este último e influir en sus decisiones, en los casos en que el poder político no sea permeable a sus demandas pueden apelar a la búsqueda de medios más directos para hacerlas efectivas. Un ejemplo consiste en “la

representación de la elite”, lograda a través de la presencia en el Parlamento de un legislador que exprese un grupo definido, ya sea que ingrese como parte de las estructuras partidarias existentes, como creando otras propias. Con ello se busca la *articulación directa* de los intereses del grupo en las esferas de decisión. La constitución del PAM por parte de los miembros de las asociaciones agrarias se encuadra en este tipo de estrategias usadas de manera transitoria por los grupos de interés.

### **El caso del PA**

Para sustentar nuestra hipótesis de trabajo respecto del camino que sigue el PA para asumir la representación del sector agrario, es necesario caracterizar sucintamente al Movimiento Agrario Misionero (MAM); porque la mayoría de dirigentes y militantes de ese partido estaban vinculados a esta organización.

El ámbito de acción del MAM se situaba en la zona centro de Misiones, escenario de un proceso de colonización europea caracterizado por una marcada heterogeneidad étnica. Si bien existían diversos núcleos de población (Los Helechos, Guaraní, Panambí, Campo Ramón, Alvear, entre otros) el centro urbano principal era la ciudad de Oberá, donde se localizaban las actividades comerciales y los servicios más importantes. A diferencia de otros lugares de la provincia, se registra la ausencia de una matriz étnica dominante<sup>7</sup>; no obstante, en esta multietnicidad no faltan diferencias de status productivos, jerarquías y tensiones inter-étnicas. De hecho, ucranianos, rusos-ucranianos y polacos fueron los grupos predominantes entre los agricultores de unidades productivas más pequeñas, y expuestos por ello a la arbitrariedad de los acopiadores. También fueron los más afectados por las formas de represión con que el poder respondió a sus reclamos<sup>8</sup>.

La idea de creación de un Movimiento Agrario en Misiones se fue gestando en prácticas asociativas y de discusión que caracterizaban a los pequeños productores; estas prácticas eran parte constitutivas de sus culturas de origen. La creación del MAM

---

<sup>7</sup> Por ejemplo, en poblaciones como Eldorado, Montecarlo o más próxima como Leandro N. Alem, la condición de colono estaba asociada a la de *alemán*; mientras que en lugares como Apóstoles o Azara, esta se asociaba a *polacos* y *ucranianos*.

<sup>8</sup> Al respecto, e hecho conocido como *La masacre de Oberá* (1936), cuando una protesta agraria es brutalmente reprimida, constituye el ejemplo más relevante en la memoria colectiva de los colonos del lugar.

se sitúa en el año 1971, aunque se inscribe en un proceso de conformación de ligas agrarias que se remonta a fines de la década de 1960. Contó con apoyo y participación del Movimiento Rural Cristiano (MRC) surgido en el seno de la Iglesia Católica, asociado a una *teología de la liberación* que sustentaba la *opción por los pobres*. Este componente fundacional es relevante para explicar las prácticas políticas y el perfil de sus dirigentes.

Por otra parte también hay que señalar que, desde la segunda mitad de la década de 1960, el sector agrario estaba afectado por una fuerte crisis en la que convergían factores tales como problemas de comercialización de los cultivos tradicionales (yerba mate, té, tung); la ineficacia de la Comisión Reguladora de la Yerba Mate (CRYM)<sup>9</sup>, que adeudaba a los productores el reintegro de cosechas desde el año 1965; la caída de precios y la arbitrariedad de acopiadores particulares y Cooperativas.

A comienzos del año 1971, y a poco más de cinco años de la experiencia política del PAM que marcó un hito en la historia de las estrategias de defensa de los intereses del sector agrario de Misiones, se creó el Comité de Lucha Pro-Defensa del Agro Misionero. Integrado por entidades tales como la Federación de Cooperativas (Fe.De.Cop.), la Asociación Rural Yerbatera Argentina (ARYA), el Centro Agrario Yerbatero Argentino (CAYA) y dirigentes rurales que representaban a pequeños productores. Esta asociación de sectores heterogéneos y con intereses contradictorios, estaba destinada a constituir una experiencia de corta duración.

El MAM aspiraba a convertirse en un gremio con capacidad para negociar con los sectores de poder. Su programa de reivindicaciones daba cuenta de que sus *representados* configuraban un sector socio productivo diferente a quienes habían sido *representados* por el PAM.

En otros términos, mientras los dirigentes y legisladores del PAM estaban vinculados a los sectores empresarios e industriales y a sus cámaras, el MAM agrupaba a colonos cuyas unidades productivas tenían entre cinco y cincuenta hectáreas y sólo excepcionalmente llegaban a las cien. También se registran diferencias en la relación

---

<sup>9</sup> Este organismo regulaba la producción de yerba mate. Pagaba a los productores el 60 % del precio previsto y retenía el 40% restante en concepto de “prenda yerbatera”, que era pagado en función del precio final una vez que se realizaba su venta.



con otras dimensiones del mundo del trabajo rural, porque en el caso de los asociados al MAM la organización del proceso de trabajo involucraba a todos los miembros del grupo familiar, aunque en algunos casos se contrataba mano de obra en las épocas de cosecha.

Asimismo, el MAM no sólo reclamaba créditos con la sola garantía de los productos, capacitación y acceso a tecnología, régimen de jubilaciones que atiende a las particularidades de los productores, asistencia médica estatal y universal y electrificación rural, sino que avanzaba hasta el reclamo de una economía planificada y un programa de transformaciones económicas estructurales que incluían una reforma agraria “... *para que la tierra sea de quien la trabaje*”. En este sentido, el hecho de que los delegados o miembros de la Comisión Directiva, al momento de ocupar los cargos, no podían ser acopiadores o propietarios de secaderos o industrias, también era una definición política.

Señalar estas diferencias contribuye a reconocer los perfiles de los legisladores que, años más tarde, a través del PA buscan representar tanto al sector agrario que tenía en el MAM su representación gremial original como a quienes -del mismo sector- habían pasado a formar parte de las Ligas Agrarias Misioneras (LAM), siguiendo a dirigentes que deciden trasladar la lucha más allá de los límites del gremio y pasan a disputar el poder en el campo de la representación política.

El año 1973 en Misiones fue un año de disminución de tensiones políticas; aún cuando los productores estaban lejos de obtener reivindicaciones relevantes o cambios estructurales -por ejemplo la distribución de la tierra-, ni lograron que se interviniera la CRYM, por el peso de los sectores económicos que a nivel provincial y nacional tenían intereses en ese organismo, el clima de diálogo se mantuvo por los esfuerzos visibles de las autoridades democráticas para atender la problemática agraria. En diciembre de 1973 por Ley N° 383/73 se funda el Instituto de Producción, Industrialización y Comercialización Agraria (IPICA). Este organismo estaba integrado por representantes de sectores ligados a la producción agropecuaria, obreros y agricultores; también contó con un representante del MAM en su Directorio.

Al año siguiente, la muerte de Perón impacta profundamente en el campo político. En el caso de sectores agrarios, las tensiones derivarían en una ruptura de sus organizaciones

que pasan a disputar la representación de los agricultores. La primera en escindirse da lugar al surgimiento de Agricultores Misioneros Agremiados (**AMA**), que se crea el 23 de enero 1974, sus miembros pertenecen a sectores ligados a productores y empresas cooperativas que rápidamente construyen alianzas con la Asociación Rural Yerbatera Argentina, el Centro Agrario Yerbatero Argentino, la Asociación de Plantadores del Nordeste Argentino, la Cámara de Molineros y la Federación de Cooperativas Agrícolas de Misiones.

El 11 de noviembre del mismo año, un grupo de productores escindidos del MAM crea las Ligas Agrarias Misioneras (**LAM**); bajo la conducción de Pedro Peczak, su surgimiento marca un punto de inflexión en los caminos y destinos de dirigentes relevantes, que condujeron las protestas agrarias en Misiones.

El **MAM** define su lugar aceptando los límites de una entidad gremial cuyo objetivo excluyente es la representación y defensa de los agricultores. **AMA** se sitúa en un lugar similar, representando a un número pequeño de agricultores con un perfil diferente en términos de capital agrario y de relación con otras organizaciones. Las Ligas Agrarias Misioneras (**LAM**) en cambio, conducidas por dirigentes convencidos que la solución a la problemática de sus representados requería cambios estructurales, se ubican a la izquierda del MAM y deciden avanzar en el proceso de politización. La participación de sus dirigentes en la instancia electoral de 1975 en las listas del Partido Auténtico (**PA**), es resultado de esa opción.

Los orígenes del **Partido Auténtico** se remontan al 17 de febrero de 1975 cuando se creó el “Partido Descamisado”. Sus militantes más relevantes pertenecían a las LAM, si bien se ocupaban de aclarar que la militancia era una opción personal y que no comprometía a las Ligas. El peronismo impugnó judicialmente el nombre de Partido Descamisado, argumentando que formaba parte del capital doctrinario y simbólico de ese partido, y los dirigentes optaron por el nombre de **Partido Auténtico (PA)**.

Entre el núcleo fundacional del PA se destacan, entre otros, los nombres de Hugo Mathot, Oscar Mathot, Juan Figueredo, Pedro Peczak, Juan Carlos Berent; Susana Benedetti, Leopoldo Duarte, Pablo Fernández Long, Estela Urdaniz, Domingo Saucedo, Ramón Acuña, Dalmacia De Aguilera, Pilar González.

En el PA confluyeron organizaciones del peronismo tales como la Juventud Trabajadora Peronista; la Unión de Estudiantes Secundarios; Agrupación Evita; Juventud Peronista Regional IV, todas vinculadas a la *Tendencia*, que operaban como organizaciones de superficie de Montoneros. Otra facción de la Juventud Peronista se mantuvo dentro de la estructura del Partido Justicialista.

Los primeros días de marzo de 1975, el Partido Auténtico acuerda la constitución de una alianza electoral con otro partido de raíz peronista, Tercera Posición, y se presentan a las elecciones con la fórmula integrada por Teófilo Puentes (TP)-Pedro Peczak (PA) como candidatos a Gobernador y Vicegobernador. Cada uno iría con listas propias de candidatos a diputados.

La lista de candidatos a legisladores de PA estaba conformada de la siguiente manera:

**Titulares:** Juan Figueredo, Docente; Pablo Fernández Long, Sociólogo, Asesor del MAM; Leopoldo Duarte, Agricultor, Delegado del MAM; José M. Czerepak, Sacerdote, Asesor del MAM; Benito Aguirre; Egidio Cristaldo; Héctor Baraibar; Héctor Antonio Acosta; Eulalio Escobar; Juan Yahdjian, Médico; Lucas López; Albino Barboza; Anaclata Ríos; Adela Rivero; Francisco Arriola; Raymundo Rojas; Sigfrido Arturo Grunwald, Miembro del MAM, Responsable de la Sección Informativa de *Sapucay*, “*Vocero Oficial de la Ligas Agrarias Misioneras*”; Ewaldo Barón; Atilano Ramos; Ignacia Benítez de Cáceres; Anselmo Hippler, Agricultor, Secretario de Finanzas del Movimiento Agrario Misionero; Francisco Olivera; Toribio Correa; María a. Kachorroski de Revinski, Agricultora. Miembro del Movimiento Agrario Misionero; Roberto Chemes, Abogado; Dalmacia De Aguilera; Adan Holot, Agricultor, Delegado del MAM ; Herberto Tau, Agricultor; Hugo Herrera, Laurival Piñeiro Silva; Alfonso Oliniski; Francisco Aftarczuk

**Suplentes:** Domingo Saucedo; Erwin Sauer; Pedro Payong; José María Gómez; Hipólito Núñez; Juan Eulalio Sánchez y Cruz Valdez.

Entre los integrantes de la lista se contaban 14 trabajadores rurales; 9 agricultores, de los cuales uno permanece desaparecido; dos empleadas domésticas; 5 militantes barriales y 1 sacerdote (Rodríguez, 1999:152).

La campaña electoral no estuvo exenta de violencia y se produjeron ataques a locales y militantes del PA. Las acusaciones de *zurdos*, *bolches* y *comunistas*, hechas a sus

candidatos, formaron parte de las formas de violencia ejercidas desde el poder político dominante. En las elecciones de 13 de abril de 1975, el triunfo correspondió a la fórmula justicialista integrada por Miguel Ángel Alterach-Ramón Rosauro Arrechea. Las bancas legislativas se distribuyeron de la siguiente manera: FreJuli, dieciséis legisladores; UCR trece; TP uno. El PA obtuvo dos bancas que correspondieron a Juan Figueredo, docente y militante de a JTP quien permanece desaparecido y Pablo Fernández Long, sociólogo asesor del MAM primero y luego integrante de LAM.

Los porcentajes más elevados de votos del PA se situaron en las localidades de Montecarlo (11,7%), Eldorado (8,7%) e Iguazú (8,3%). A diferencia de lo esperado por sus dirigentes, el porcentaje electoral en la zona centro, donde tenían la mayor actividad militante y vivían los candidatos más relevantes, estuvo debajo de lo esperado: Cainguas, (8,2%); Oberá (4,1%); Leandro N. Alem (6,3%).

Elecciones: 13 de abril de 1975. Totales Generales.

Partidos	Gobernador- Vice	Diputados Provinciales
Fre.Ju.Li.	73.579	72.356
U.C.R.	61.889	60.488
P. Auténtico	8.886	9.114
Tercera Posición	6.325	6.446
Nueva Fuerza	1.613	2.002
P. Intransigente	1.529	1.837
Acción Renovadora	1.000	1.378
P. Comunista	986	1.346
P. Socialista de los Trabajadores	944	990
F.I.P.	1.010	1.107
UDELPA	414	475
Observados	1	1
Blanco	1.404	1.883
Nulos	436	593
Impugnados	1	1
Total votaron: 160.017		

Fuente: Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. Archivo Privado Ricardo Biazzi

### **Iniciativas parlamentarias**

En la Provincia de Misiones, así como en otras provincias argentinas, los proyectos parlamentarios pueden clasificarse en: leyes, resoluciones, comunicaciones y declaraciones. El Reglamento de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones (Artículo 71) estipula que “a excepción de las cuestiones de orden y de las indicaciones verbales de que habla el Título VII y con exclusión de las mociones de que habla el artículo 117, todo asunto que presente o promueva un diputado deberá ser en forma de proyecto de ley, de resolución, de comunicación o de declaración”.

En el marco de la pirámide de normas que emanan del Poder Legislativo, las leyes constituyen las iniciativas parlamentarias de más alta jerarquía, pues son las únicas que tienen carácter general y posibilidad de generar una sanción ante su incumplimiento. Así, ley es para la ciencia jurídica, “la norma general originada por un órgano de la comunidad autorizado al efecto -Poder Legislativo-, en forma deliberada, reflexiva y consciente, es decir, por medio de la palabra en principio, escrita” (Aftalión y Vilanova, 1992: 654).<sup>10</sup>

La Constitución Provincial establece en su capítulo tercero las atribuciones de la Cámara. En el artículo 101 estipula que las cuestiones que constituyen materia de legislación por parte de este poder del Estado: corresponden tanto a asuntos de índole constitucional, de relación con los demás poderes del Estado y legislación general, como cuestiones de índole social y de intervención en el desarrollo económico de la provincia. Según este artículo, son funciones de la Cámara “aprobar o desechar los tratados con la Nación y con otras provincias; establecer los impuestos; fijar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos a propuesta del Poder Ejecutivo; legislar sobre el uso, disposición y enajenación de las tierras e inmuebles de propiedad provincial; calificar los casos de expropiación por causas de utilidad pública; autorizar al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos o emitir fondos públicos y arreglar el pago de las

---

<sup>10</sup> Las leyes se clasifican en: leyes “en sentido formal” y “en sentido material”, leyes “en sentido amplio” y “en sentido estricto”. Asimismo se pueden distinguir en: permisivas, prohibitivas, imperativas y declarativas. Desde otro punto de vista los juriconsultos romanos clasificaron las leyes según la sanción que acarrea su violación: “leyes perfectas”, aquellas cuya violación acarrea la nulidad insanable del acto contrario a las mismas; “leyes menos que perfectas” aquellas cuya violación da lugar a una nulidad, pero no de carácter insanable ya que el acto puede convalidarse; “leyes más que perfectas”, aquellas en que además de la nulidad del acto dan lugar a la imposición de una pena y por último “leyes imperfectas”, las cuales carecen de sanción, por lo cual, no tendrían carácter de leyes jurídicas (Aftalión y Vilanova: 675).

deudas de la Provincia” (incisos 1 al 6). En el inciso subsiguiente se refiere al rol en la promoción de la economía de la provincia e instituye que le corresponderá al Legislativo “promover la colonización en las tierras fiscales o en los latifundios que no cumplan la función social de la propiedad; fomentar la producción, la industria y el comercio auspiciando el desarrollo de las empresas cuyo capital contribuye al bienestar general; propender a las actividades agropecuarias; planificar una plantación forestal que persiga una racional explotación de sus bosques y la forestación y reforestación; auspiciar el turismo contemplando la finalidad social de su objetivo; facilitar los medios de transporte hacia los centros de consumo y puertos de embarque, mediante caminos, vías térreas y medios de transporte fluvial y aéreos y, en general, desarrollar una política legislativa tendiente al bienestar social y a la felicidad de los habitantes de la Provincia”. En sus competencias en relación con las cuestiones sociales, le incumbe “dictar las leyes que aseguren y garanticen el ejercicio de los derechos sociales; dictar las leyes sobre jubilaciones, retiros y pensiones para el personal de la administración provincial y municipal y dictar leyes relativas a la educación” (incisos 14, 15 y 17). Otra de las funciones que le atañe a este poder es “dictar la ley de elecciones generales para toda la Provincia; disponer la creación de villas, declarar ciudades y promover la construcción de obras públicas; acordar subsidios a las municipalidades; establecer la división política de la Provincia y los ejidos municipales; acordar amnistías por delitos políticos y crear o suprimir empleos para la mejor administración de la Provincia” (incisos 9, 11, 12, 13 y 16). Igualmente, según el inciso 19 le atañe dictar los distintos códigos tales como “Códigos de Procedimientos; Rural y Fiscal” así como las “leyes de organización de la administración de justicia, del Registro Civil, Orgánica Municipal, de tierras públicas, de bosques, viales y de expropiaciones, de régimen de los partidos políticos, de estatuto del empleado y del estatuto del docente y crear reparticiones autárquicas” (incisos 20 y 21). Finalmente, le corresponde “ejercer una legislación exclusiva sobre los servicios públicos de la Provincia establecidos fuera de la jurisdicción municipal; declarar intervenidos a los organismos municipales en los casos autorizados por esta Constitución; tomar juramento al Gobernador, Vice-gobernador y sus reemplazantes en cada caso, concederles o negarles licencia para salir temporalmente del territorio de la Provincia, aceptar o rechazar sus renunciaciones; prestar o no acuerdo para el nombramiento de magistrados y funcionarios; elegir senadores

nacionales y considerar sus renunciaciones cuando sean presentadas antes de su incorporación al Senado de la Nación<sup>11</sup>; autorizar, aprobar y disponer la movilización de milicias por el Poder Ejecutivo en los casos del artículo 108 de la Constitución Nacional y dictar todas aquellas leyes necesarias para el mejor desempeño de las anteriores atribuciones y para todo asunto de interés público y general de la Provincia” (incisos 22 al 28).

El artículo 102, prevé en el procedimiento para la formación las leyes: “Las leyes tendrán origen en la Cámara de Representantes, por iniciativa de uno o más de sus miembros o por proyectos del Poder Ejecutivo. Ningún proyecto de ley desechado totalmente por la Cámara podrá repetirse durante el año de su rechazo. En la sanción de las leyes se usará la siguiente fórmula: “La Cámara de Representantes de la Provincia sanciona con fuerza de ley”; y en su artículo 103 estipula el procedimiento para su sanción: “Aprobado por la Cámara de Representantes un proyecto de ley, será pasado al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación. Dentro del término de diez días de haberlo recibido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo podrá devolverlo observado en todo o en parte. Si no lo hiciere, el proyecto quedará convertido en ley y deberá promulgarse y publicarse por el Poder Ejecutivo en el día inmediato al del vencimiento del plazo o publicarse, en su defecto, por orden del Presidente de la Cámara”.

Por su parte, el Reglamento de Cámara, en su artículo 72 fija las condiciones necesarias para presentar un proyecto de ley, estableciendo que “toda proposición [...] debe pasar por la tramitación establecida en la Constitución para la sanción de las leyes”. Sin embargo, no se encuentra explícita ninguna definición de ley, que en cambio aparece en el Manual de Técnica Legislativa<sup>12</sup>; en cuya Sección 1ª define la ley “como la declaración unilateral de voluntad estatal expresa y exteriorizada por escrito que dispone la creación o extinción de normas jurídicas, abstractamente generales. Su existencia depende de la concurrencia de diversos elementos que, a su vez, deben cumplir una serie de requisitos impuestos por exigencias jurídicas, técnicas y políticas”. En el mismo Manual se señalan los alcances de las distintas partes que podrán componer los proyectos de ley, ellas son: “Disposiciones Preliminares”; “Disposiciones

---

<sup>11</sup> La reforma de la Constitución Nacional reformada, realizada en 1994, establece el mecanismo de la elección directa de los senadores.

<sup>12</sup> Título II, Capítulo I, Secciones 1ª y 2ª.

Generales”; “Disposiciones Especiales”; “Disposiciones Orgánicas y Procedimentales”; “Disposiciones Punitivas”; “Disposiciones Suplementarias” y “Disposiciones Transitorias”. En la Sección 2ª del mismo, expresa que a fin de dotarla de claridad y precisión “toda ley debe agrupar sus disposiciones conforme a una lógica interna que permita estructurarla de manera organizada”. A tal efecto, supone su “división en artículos”, pues éstos son “la unidad normativa de nuestro sistema jurídico”; que a su vez se puede dividir en “párrafos” e “incisos”. Luego las leyes se podrán dividir en partes, títulos, capítulos y secciones.

Además, se encuentran las iniciativas de comunicación, que constituyen “toda moción o proposición dirigida a contestar, recomendar, pedir o exponer algo o expresar un deseo o aspiración de la Cámara”<sup>13</sup>. Se refieren a “un pedido a una entidad pública específica para que ejecute una acción determinada, una recomendación o solicitud de informes”, tales como: “solicitud de instalación de red de agua potable, de asfaltado, de teléfonos públicos; adopción de medidas especiales para determinadas circunstancias, etc.”<sup>14</sup>. Este tipo de proyectos están ligados fundamentalmente a la tarea de gestoría, es decir, al resultado del contacto del legislador con la ciudadanía, del cual resulta la canalización de solicitudes específicas de personas particulares o comunidades acerca de cuestiones que requieren solución por parte de las autoridades públicas. Esta labor de gestoría pone a los legisladores específicamente en relación con su función de representación; en gran medida “la función de representantes elegidos por el voto popular e integrantes de organizaciones que buscan permanecer en el ejercicio del poder político supone el compromiso moral de mantener vínculos más o menos permanentes y fluidos entre unos y otros” (De Barbieri: 225).

Por último, se hallan los proyectos de declaración, que se definen como “toda moción o proposición destinada a reafirmar las atribuciones constitucionales de la Cámara o expresar una opinión del Cuerpo”<sup>15</sup>. Las situaciones de aplicación de este tipo de iniciativas se relacionan con: “Declaración de Interés Provincial de algún evento; el rechazo o repudio hacia actitudes o situaciones determinadas; el beneplácito ante

---

<sup>13</sup> Reglamento de Cámara, artículo 74.

<sup>14</sup> Manual de Técnica Legislativa.

<sup>15</sup> Reglamento de Cámara, artículo 75.



actividades o realizaciones individuales o grupales”<sup>16</sup>. Son, junto a las comunicaciones, los proyectos que más abundan en la producción de nuestra Legislatura.

Esos cuatro tipos de proyectos que forman parte de la labor legislativa en la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, toman como marco de referencia los existentes en la Cámara de Diputados de la Nación; en cuyo Reglamento Interno se establece que “Todo asunto promovido por un Diputado deberá presentarse a la Cámara en forma de proyecto de ley, de resolución o de declaración...”. De esta manera, la única categoría que en Misiones aparece como diferente al ámbito nacional son los proyectos de comunicaciones o pedidos de informes, que son incorporados asimismo por las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza y Santa Fe.

Si bien aún no se concluyó el relevamiento de los archivos parlamentarios, atendiendo a los testimonios hallados exponemos a modo de inventario, las iniciativas parlamentarias presentadas por los legisladores del PAM y del PA.

Entre los proyectos de ley<sup>17</sup> presentados por los diputados del PAM se pudieron hallar tres:

- Otorgar una pensión vitalicia a la viuda del escritor Horacio Quiroga, Sra. María Elena Bravo.
- Un proyecto para que el Poder Ejecutivo otorgue un aporte económico destinado al equipamiento de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad del Nordeste<sup>18</sup>. Sustentaban esta iniciativa en la vinculación que hallaban entre esta carrera y el desarrollo de las actividades agrícolas y de los recursos minerales del subsuelo de la provincia. Asimismo esperaban que los laboratorios estuvieran equipados “para que los egresados puedan prestar el asesoramiento que se espera de ellos”.
- El tercer proyecto proponía la fundación de la Universidad de Misiones (13/10/1965), que sería “un instituto de estudios superiores que tendrá sede administrativa en la ciudad de Posadas y cuyo radio de acción docente se extenderá a toda la Provincia”.

---

<sup>16</sup> Manual de Técnica Legislativa.

<sup>17</sup> Archivo de la Cámara de Representantes de la Provincia. Corresponde a los Expedientes: D – N° 2388 del 6/10/1965); D - N° 2476 del 27/10/1965 y D - N° 2390 del 13/10/1965.

<sup>18</sup> En Posadas tenía sede la Facultad de Ingeniería, que dependía de esa Universidad.

Los legisladores del Partido Auténtico se dedicaron a denunciar el incumplimiento de leyes laborales y los monopolios considerados como “... los principales enemigos del desarrollo y la independencia económica de la Provincia...”. Todo su trabajo estuvo centrado en la defensa de los obreros rurales y las cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra. Al respecto enumeramos los proyectos de comunicación hallados<sup>19</sup>:

- Solicitud al Poder Ejecutivo que verifique si ciertas empresas –SIMPLEX, CIMA, Sucesores de Hernán Kordts, Firma Tabaco Argentino, Firma Agro-Té- habían despedido en conjunto a aproximadamente 800 trabajadores y que éstas consignen los motivos. Asimismo, pedían se constate el despido de dos dirigente gremiales: el Secretario General y el Secretario Adjunto del Sindicato del Tabaco, ambos obreros de la Cooperativa Picada Libertad.
- Solicitud al Poder Ejecutivo que informe acerca de la veracidad de las denuncias recibidas por miembros de la Cámara de Representantes acerca de demoras e irregularidades en el pago del retorno del tabaco entregado entre otras a las firmas Simplex, Cima y los acopiadores Pujalski y Wuichik.
- Solicitud al Poder Ejecutivo que informe respecto de la situación de los obreros de la empresa acopiadora de tabaco Simplex, afectada por un incendio que destruyó sus instalaciones. Asimismo requiere el reconocimiento de los jornales correspondientes hasta la finalización del ciclo productivo y el mantenimiento de la fuente de trabajo de los 180 obreros afectados.
- Solicitud al Poder Ejecutivo de información respecto de la situación de los obreros que trabajaban en el establecimiento Misionar S.A. de la localidad de Fracrán. Entre los puntos requeridos en el informe se solicita la constatación de la aplicación de las normativas vigentes sobre los derechos de los trabajadores.

Lo expuesto hasta aquí da cuenta del avance de nuestra investigación. Queda pendiente el análisis de las fuentes que hemos logrado recopilar y sistematizar para explorar comparativamente posicionamientos en relación con cuestiones tales como: la problemática obrera; la concepción del papel del Estado y de los partidos políticos, entre otras. También queda pendiente el abordaje del Partido Agrario y Social, que ingresa a la Cámara de Representantes en el año 2009.

---

<sup>19</sup> Archivo de la Cámara de Representantes de la Provincia. Corresponde a los Expedientes: D - N° 3776 del 27/06/1975; D - N° 4199 del 14/10/1975; D - N° 4229 del 20/10/1975; y D - N° 4398 del 26/02/1976.